



Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco N° 170 e/ Tte. Adolfo Martínez

y Francisco Caballero Álvarez

Telefax: 0294-222160

Email: juntamunicipal_itaugua@hotmail.com



RESOLUCIÓN N° 022/2021.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1.001/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS DILIGENCIAS DE LA MENSURA ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DE ORIGEN MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE HERMINIO SALINAS DEL DISTRITO DE ITAUGUÁ".-----

VISTO:

El Exp. N° 5.141 presentado por la Sra. Natalia Méndez, donde solicita la Rectificación de la Resolución N° 1.001/2019 "Por la cual se aprueban las Diligencias de la Mensura Administrativa de un inmueble de origen Municipal, ubicado en la Calle Herminio Salinas del distrito de Itauguá".-----

CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 024/2021 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 016/2021 de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en el cual aconsejan aprobar la rectificación solicitada, conforme al Dictamen N° 228/2021 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 30 de noviembre del 2021, Dictamen N° 442/2021 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 25 de noviembre de 2021, el Informe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de fecha 01 de octubre del 2021, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.-----

RESUELVE:

ART. 1º- Rectificar el párrafo tercero del considerando de la Resolución N° 1.001/2019 "Por la cual se aprueban las Diligencias de la Mensura Administrativa de un inmueble de origen Municipal, ubicado en la Calle Herminio Salinas del distrito de Itauguá", debiendo expresar: "Que, en estos autos constan las diligencias practicadas y el Informe Pericial del Perito mensor designado, que transcripto dice: INFORME PERICIAL: Informe pericial de la mensura de un terreno supuestamente municipal, ubicado en este Municipio del Distrito de Itauguá, solicitada por Natalia Méndez. Con los siguientes resultados: DESLINDE DE LA FRACCIÓN: Línea 1-2 Su frente al Este mide 10.00 m (diez metros) en rumbo S-41-11-W linda con calle asfaltada empedrada Herminio Salinas. Línea 2-3 Rumbo N-51-20-W mide 26.00 m (veintiséis metros) linda con más derechos de Natalia Méndez. Línea 3-4 Rumbo N-41-11-E mide 10.00 m (diez metros) y linda con derechos de Pedro Dante Fariña. Línea 4-1 Rumbo S-51-20-E mide 26.00 m (veintiséis metros) linda con Claudio Martínez. Superficie: 259 m² 7182 cm². Referencia: Coordenadas U.T.M. 1) E= 465.874 N= 7.191.227 2) E= 465.868 N= 7.191.220".-----

Art. 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (ACTA N° 006).-



ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURION
Secretario Jta. Municipal



SR. VÍCTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 11 de diciembre de 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.-----



Abg. Arturo Rubén Cabrera Guerreto
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal



Recibido por
Gabriel Zarate
13/12/2021

